

Bogotá, D.C. **lunes, 6 de marzo de 2023**
(223)

Señor(a)
PEÑA CHACON FERNEY MAURICIO
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**

Expediente SDG	Expediente RNMC	Caso ARCO No	Comparendo No	Fecha
20212234901164213E	11-001-6-2021-490505	7850288	2	11/12/2021
2021223490138054E	11-001-6-2021-176542	4833346	2	4/04/2021
2021223490162557E	11-001-6-2021-263664	5430965	2	30/05/2021
2021223490175987E	11-001-6-2021-294915	5656273	2	25/06/2021
2021223490176016E	11-001-6-2021-294938	5667542	2	26/06/2021
20212234901109703E	11-001-6-2021-368546	6278961	2	25/08/2021
20212234901122687E	11-001-6-2021-396846	6528247	2	18/09/2021
2022223490100877E	11-001-6-2022-840	8317984	2	2/01/2022
20212234901166533E	11-001-6-2021-495533	7970767	2	16/12/2021
2021223490124723E	11-001-6-2021-140816	4630783	2	14/03/2021
2021223490126684E	11-001-6-2021-145944	4653616	2	18/03/2021
2021223490188916E	11-001-6-2021-325368	5942749	2	22/07/2021
2021223490198268E	11-001-6-2021-345940	6103472	2	6/08/2021
20212234901107211E	11-001-6-2021-363481	6226334	2	21/08/2021
20212234901152255E	11-001-6-2021-462624	7373654	2	13/11/2021
2022223490109104E	11-001-6-2022-21858	8617919	2	21/01/2022
2022223490112514E	11-001-6-2022-23480	8628783	2	23/01/2022
2021223490108373E	11-001-6-2021-98988	4437267	2	19/02/2021
20212234901109130E	11-001-6-2021-367244	6263202	2	24/08/2021
20212234901104047E	11-001-6-2021-358247	6167232	2	16/08/2021
20212234901125567E	11-001-6-2021-403339	6621440	2	24/09/2021
20212234901108562E	11-001-6-2021-366208	6244623	2	23/08/2021
20212234901127151E	11-001-6-2021-408193	6642426	2	27/09/2021
2019614490104341E	11-001-6-2018-156085	5223902	110010334486	22/06/2018

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha sábado, 4 de marzo de 2023**, proferido por el Inspector de Policía 48 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **PEÑA CHACON FERNEY MAURICIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1019030617** , como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo *27 numeral 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”*

El suscrito se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA:	miércoles, 15 de marzo de 2023	HORA:	De las 14:00 a las 19:10 horas
LUGAR:	Inspección D-48.		
DIRECCIÓN:	Calle 12 C No. 8-53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos danilo.parga@gobiernobogota.gov.co y/o hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO.

HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ
Inspector 48 Distrital de Policía de Descongestión (D-48)
Dirección para Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Danilo Parga - Auxiliar Administrativa D-48